

CONTRATO POCO A POCO AHORRO

Conste por el presente documento privado denominado CONTRATO POCO A POCO AHORRO; que celebran, de una parte, LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO MAYNAS S.A., en adelante LA CAJA, y la persona o las personas que suscriben el presente documento, en adelante EL CLIENTE, cuyas identificaciones y demás generales de ley figuran al final de este documento; quien(es) declara(n) conocer y aceptar las condiciones bajo las cuales se regirá la cuenta POCO A POCO AHORRO del que EL(LOS) CLIENTE(S) es(son) titular(es).

PRIMERO: Por el presente contrato EL CLIENTE procede a abrir una cuenta de ahorros denominada " POCO A POCO AHORRO ", con un monto de..... hasta por un plazo de..... días, durante dicho plazo el CLIENTE se compromete a no efectuar retiros parciales, ni totales.
El plazo mínimo de apertura de la cuenta es de 180 días o el plazo pactado computable en meses.

SEGUNDO: EL CLIENTE se compromete a efectuar uno o más depósitos durante el mes mayores o iguales a..... en la cuenta POCO A POCO AHORRO

De cumplir EL CLIENTE con efectuar los depósitos mínimos mensuales durante el periodo pactado, se hará acreedor al pago de la tasa del tarifario vigente del POCO A POCO AHORRO publicado por LA CAJA, siempre y cuando se encuentre un mínimo de 180 días o hasta un plazo definido computable por meses.

En caso EL CLIENTE decida efectuar retiros, no abone el monto mínimo mensual en el transcurso de 60 días y/o decida efectuar la cancelación de la cuenta de POCO A POCO AHORRO antes del vencimiento del plazo pactado, LA CAJA pagara por sus depósitos la Tasa Efectiva Anual (TEA) del producto Ahorro Corriente vigente a la fecha, quedando sin efecto el beneficio de pago de interés pactado del POCO A POCO AHORRO.

TERCERO: En fecha de vencimiento de la cuenta POCO A POCO AHORRO, EL CLIENTE deberá apersonarse a LA CAJA para renovar su contrato, en caso contrario LA CAJA renovará la cuenta en forma automática. El cliente autoriza a que terminado el plazo pactado de la cuenta POCO A POCO AHORRO, sus depósitos e intereses generados se renueven automáticamente por el mismo período y a la TEA vigente.

CUARTO: En caso cumpla estrictamente con las condiciones que estipule LA CAJA, EL CLIENTE, podrá acceder, de cumplir con las políticas internas de LA CAJA a un préstamo de hasta 80% de su saldo capital acumulado en el plazo de depósito obteniendo los beneficios de acuerdo a la Cartilla de información que en el presente acto se hace entrega a EL CLIENTE

QUINTO: La tasa de interés será fijada por LA CAJA según el plazo efectivo del depósito, como lo muestra la cartilla de información. Estas condiciones así como cualquier otro término contractual establecido en el presente instrumento podrán ser modificados por LA CAJA conforme a lo previsto en la Cláusula 6 de las Condiciones generales del Contrato de depósitos en lo que le sea aplicable.

Lugar y fecha:.....

Nombre del Cliente:
DNI/RUC:
Dirección:

Firma:_____

Por la CMAC MAYNAS S.A. _____
RUC: 20103845328

Por la CMAC MAYNAS S.A. _____
Dirección:.....